

**Acta nº 30 de la Sesión de la Comisión Paritaria de la Empresa Pública de
Emergencias Sanitarias de 10 de abril de 2013**

En Campanillas, Málaga, a 10 de abril de 2013, a las 11:00 horas, se reúnen en la sede central de la EPES las personas relacionadas seguidamente, en sesión de la Comisión Paritaria Regional.

Asistentes:

Por la Empresa:

Maite Becerra Moreno
Enrique Bravo Escudero
José María Álvarez Rueda
José Javier Cabello Burgos

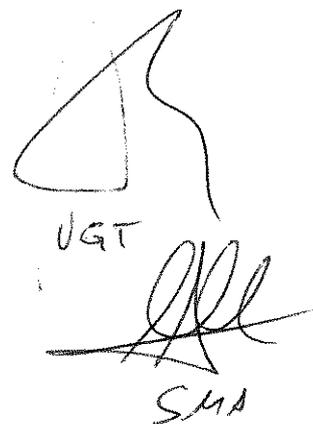
Dtra. Desarrollo de Personas EPES
Subdirector ADP EPES
Director Territorial EPES
Asesor EPES.

Por la representación sindical:

Jesús Cabrera González	CCOO	Asesor.
Enrique Santos Carrasco	CCOO	Asesor.
Antonio Luis Pérez Domínguez	CCOO	Asesor.
José Enrique Fernández Jiménez	CCOO	Representante.
Gonzalo Muñoz Ávila	CSIF	Representante.
José Antonio Gómez Cano.	UGT	Representante.
Eulalio Carretero Boraita.	UGT	Asesor.
Javier Longobardo Castelló	SATSE	Representante.
Fco Javier Nevado Poveda	SAME	Representante
Fco Manuel Escartí Hernández	UPES	Asesor.
María José Quesada Belmonte	UPES	Representante
Esther Caravias Chávez	UPES	Asesor.
Ana B González Gueco	UPES	Asesor.
Santiago Álvarez Gutiérrez	S.M.A.	Representante.
José María Vicaria Arevalo	Ind.Jaen	Representante.



CHF



UGT



SMA



UPES

Orden del Día.

1) Aprobación y firma de las actas de las reuniones de los días 7 y 21 de marzo de 2.013.

La empresa indica que solo ha recibido alegaciones a las actas de CCOO.

SATSE indica que necesitaría un poco más de tiempo para hacer alegaciones y analizar si las firma o no.

Se acuerda posponer la firma de las actas para la siguiente sesión.

CCOO manifiesta que no es operativo tener una reunión de comisión paritaria y luego tratar aspectos de convenio. Entiende que debería convocarse una comisión paritaria y otra de negociación de convenio, porque se va a prolongar la negociación.

La empresa indica que las cuestiones de la comisión paritaria son fáciles de resolver y llevará poco tiempo.

SATSE indica que están dispuestos a quedarse dos días seguidos para tener esas dos reuniones.

UGT pregunta si es una reunión de comisión paritaria o de negociación de convenio, y solicita no mezclar ambas sesiones.

La empresa indica que hubo un acuerdo con la parte social y se quedó que hasta que no llegue la autorización de la Consejería de Hacienda para negociar el convenio, en sesiones de comisión paritaria se iría avanzando en algunas cuestiones de convenio.

UGT indica que la empresa no necesita autorización previa para negociar. Solo se requerirá autorización si en las propuestas hay una incidencia económica.

La empresa indica que sí que la empresa necesita autorización de Hacienda para negociar el convenio.

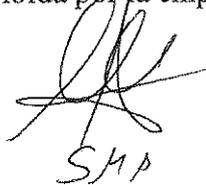
SATSE propone que no se deben mezclar comisiones paritarias y negociación de convenio.

UGT indica que deben marcarse una línea de trabajo y una hora límite para regresar por la tarde.

La empresa indica que estaba previsto continuar hasta las 5'00 o 6'00 de la tarde. Y que la próxima, será ya solo de negociación de convenio, puesto que ya consta que Hacienda ha emitido su autorización no recibida por la empresa todavía.



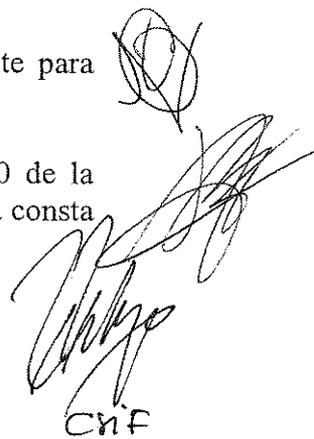
SATSE



SMA



UGT



CNF

2) Resolución de traslados internos, temporales y definitivos.

Se han recibido las siguientes alegaciones a los listados provisionales:

Carlos Angel García Fuentes: por ausencia en el servicio provincial no mandó su solicitud. Solicita traslado definitivo a Granada, dentro del periodo de alegaciones. Plantea la empresa que pudieran existir dos soluciones: incluirlo en el listado normalmente, o incluirlo en el último lugar de la lista. La empresa entiende que en otros supuestos, se ha incluido en el final de la lista, al no presentar la solicitud en el plazo establecido.

SAME pregunta si hay alguna razón de fuerza mayor por la que no se presentó en plazo. Entienden que pudiera ser la única razón por la que se pudiera anteponer a otros perjudicados.

UPES entiende que podría incluirse en su posición, al estar en su periodo de alegaciones.

SATSE, CCOO, Independientes de Jaén y SAME entienden que debería entrar, pero al final de la lista. CSIF se abstiene al conocer a los implicados.

UGT sostiene que hay que respetar los plazos iniciales y que el periodo de alegaciones no está para presentar nuevas solicitudes.

UPES y CSIF preguntan qué día salió la plaza de Eladio Gil.

La empresa contesta que no lo recuerda ahora mismo. En Granada se podrían generar dos plazas próximamente.

Se acuerda por mayoría que Carlos Ángel García Fuentes quede al final de listado, sin afectar a terceros.

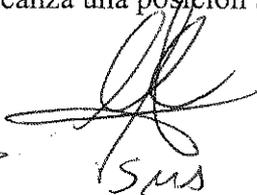
Francisco Bonilla solicita que se le compute el tiempo trabajado en 061- SAS, ya que se le había computado el año anterior. Dado que no hay empate de puntos, sería irrelevante.

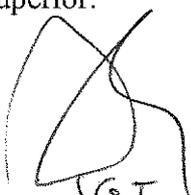
Rafael Martínez Montes, solicita el tiempo trabajado en otros centros (Servicio Extremeño de Salud). Dado que tampoco hay empate a puntos, no es relevante.

Existe un empate a puntos por traslados temporales al Servicio Provincial de Sevilla entre José Luis Arcauce Campos y Javier Gómez Izquierdo. Valorados los curriculum, Javier Gómez alcanza una posición superior.

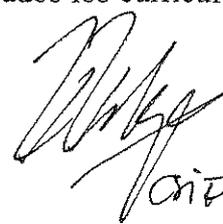

Carame

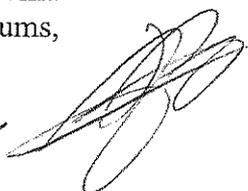

UPES


SATSE


UGT




CSIF



Javier Gómez Izquierdo, tiene en otros centros de urgencias 24,57 meses. Existe además una puntuación en formación 106,52 en cursos, y 7,87 en sociedades científicas. Se aplicaría el límite de 50 puntos. En EDP tendría 45 puntos. Total 144 puntos.

José Luis Arcauce Campos, tiene un tiempo reconocido de 80 puntos, y 40 por la EDP, total 120 puntos.

Javier Gómez Izquierdo ha planteado por escrito su renuncia a la inclusión en el listado de traslados definitivos, por lo que al no haber salido éstos, se podría atender.

3) Renovación de miembros de la Comisión de control del plan de pensiones.

Han transcurrido 4 años, y hay que renovar a la comisión de control del plan de pensiones. La mayoría de los anteriores componentes no están haciendo labores de representación sindical. La empresa necesitaría que se designasen nuevos miembros de la parte social. Existe otro órgano más que es la comisión de control del fondo, que se reúne una vez al año, y todas las decisiones sobre las inversiones a realizar. En esa comisión del fondo estaba Juan Pedro Cantero, que ha dimitido, por lo que también hay que nombrar a un representante que debe facilitarse por la parte social.

UPES pregunta si estas funciones tienen algún tiempo de reconocimiento horario.

La empresa responde que se contaban las horas como si fueran de comisión paritaria. Debería estar resuelta esta cuestión antes del 23-24 de abril que es cuando se tiene la reunión.

SATSE pregunta por qué en UNICAJA cuando preguntan por el plan de pensiones les indican que no tienen ninguna.

La empresa indica que no es Unicaja, sino Unicorp, que es una entidad vinculada a Unicaja. Y hay un correo electrónico donde se pueden hacer consultas. Mientras que está vigente la relación laboral, no se puede rescatar el plan.

UPES pregunta si en supuestos de alta precariedad económica, se puede solicitar el rescate.

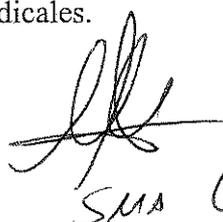
La empresa contesta que en el portal del profesional está el reglamento del plan, donde se regulan todos estos aspectos.

UPES pregunta si debe ser un representante electo.

La empresa indica que debe ser alguien que haya salido elegido, aunque luego se cambie si hay elecciones sindicales.



UPES



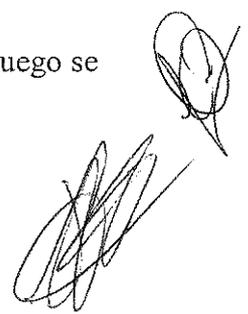
SMA



UGT



CIF



CCOO indica que quiere tener las coberturas del seguro, por Helvetia, y que se solventen las diferencias que hay respecto de las coberturas del seguro del TES, que son diferentes a las de enfermeros y médicos.

La empresa indica que sí que la empresa dio la información, y que mientras que el enfermero y el médico son terceros incluidos dentro de las coberturas de la póliza, el conductor, cuando causa el accidente, no está incluido en el seguro de la póliza.

CCOO indica que el TES está trabajando, y deberá tener la empresa un seguro complementario, pero debe estar cubierto. Y además se indica que en el caso de Rivera, existió un error en el procedimiento.

La empresa indica que existió un problema en la gestión del parte de accidente, que ya se solventó. Y que los seguros ahora se llevan todos desde la Dirección General de Patrimonio. Patrimonio asegura que todas las prestaciones de la póliza son las que están en el pliego de prescripciones técnicas, y eso es así desde el 2012. Respecto de la cobertura del conductor, no existe una indemnización a los daños causados al conductor. Se produce indemnización a los ocupantes, pero nunca al TES, que es el conductor. Pero ese seguro adicional al conductor no ha existido nunca en la EPES.

CCOO indica que sí que existe un seguro complementario al conductor y que la parte social entregó una propuesta de seguro de Mapfre.

UPES indica que hay necesidades de la empresa que no se están cubriendo, ya que hay que acudir en tiempos. Y esas necesidades especiales de EPES se tienen que reivindicar. Cada TES está en peligro de verse discriminado por un accidente, motivado por los tiempos en los que tienen que acudir.

UGT se adhiere también a lo planteado por CCOO y se debe intentar hacer un seguro adicional.

La empresa indica que hay un caso de un accidente en Sevilla donde sí se percibió una indemnización a pesar de que el TES se saltó un semáforo en rojo.

CCOO indica que la ley de tráfico permite que el TES se salte el semáforo en rojo, bajo su responsabilidad, y siempre el vehículo que pasa en verde tiene prioridad. Por lo tanto, siempre que se salte el semáforo en rojo y haya un accidente, la responsabilidad sería del TES.

SATSE indica que en el supuesto que se indica, al técnico se le indemniza por otra causa, por su invalidez. Opinan que estando el seguro como está, habría que buscar un seguro complementario para que se pueda indemnizar al TES en el supuesto que sea causante del accidente.

La empresa indica que son las mismas condiciones que tiene el DCCU, etc.

~~UPES~~
UPES
Pauze

UGT

OSF

SMA

SAME indica que cuando todos los TES estén informados de esta cuestión, la forma de trabajar va a variar sustancialmente.

La empresa indica que espera que el ciudadano no tenga que pagar esta cuestión con retrasos en la asistencia. También ha de indicar que ahora mismo, las empresas públicas no tienen autonomía para contratar seguros, al igual que o tienen autonomía para comprar vehículos. La última decisión para cualquier adquisición es de la Consejería de Economía y Hacienda y Patrimonio.

UGT manifiesta que este tema no es nuevo. Y hay seguros con cláusulas muy específicas, incluso con retirada del carnet.

UPES pregunta si ha incluido en el orden del día, las horas impuestas en Málaga, a final de año.

La empresa indica que se tratará al final de la reunión.

4) Debate negociación convenio colectivo.

La empresa indica que la Consejería de Salud ha informado que ha recibido el informe de Hacienda sobre la autorización para negociar el convenio. Lo que han trasladado es que el informe es favorable a que se aperture la negociación, y se imaginan que en el mismo se harán determinadas restricciones legales o presupuestarias. En cuando la empresa disponga del informe, lo trasladará a la parte social.

En cuanto a la representación en la mesa de negociación, se constituyó en su momento, con un número de representantes por cada sindicato. Esa representación debe continuar, si bien las personas designadas por cada sindicato podrán cambiar ya que ha habido representantes que ya no lo son.

Asimismo en su momento había una lista para comunicarse vía email. Se solicita que cada sindicato facilite los emails para enviar y recibir información.

UPES plantea si se puede incluir en esa lista a personas no representantes para recibir esta información, en su calidad de asesores.

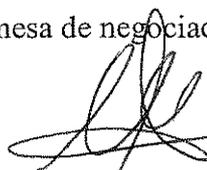
La empresa indica que se lo enviará a los asesores externos que vienen al convenio. La empresa facilita la información a los representantes de los trabajadores, y que éstos la transmitan a quien ellos quieran, con cumplimiento del deber de sigilo y confidencialidad que les corresponde.

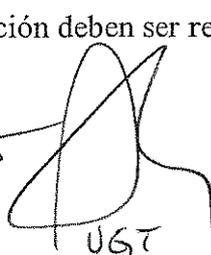
La próxima reunión sería ya reunión de comisión negociadora de convenio.

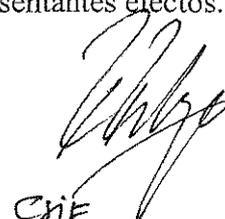
CCOO plantea si se puede hacer un calendario de reuniones.

UPES pregunta si en la mesa de negociación deben ser representantes electos.


UPES


SMA


UGT


CSE



La empresa pregunta si se pudiera hacer un planteamiento quincenal; se trataría de mantener ese calendario, y si se adelantan los temas, se podría hacer semanalmente.

CCOO indica que si en junio no se ha alcanzado un acuerdo, una posibilidad sería pactar el mismo convenio, manteniendo la ultraactividad.

UGT plantea que otra posibilidad es pactar ahora mismo esa prórroga de la ultraactividad y negociar con más calma.

CCOO manifiesta que se podría acordar ya la prórroga de la ultraactividad y poniéndose de acuerdo en un plazo razonable, por ejemplo hasta el final de año, para negociar el convenio.

UPES estaría de acuerdo con este planteamiento.

Se acuerda que las fechas de las siguientes serían el 25 de abril, y la siguiente el 8 de mayo.

CISF pregunta como quedarían los créditos sindicales.

La empresa indica que se computarán las horas de las asistencias a las reuniones, no el desplazamiento.

SATSE indica que en la mesa de negociación de convenio, se fijaron en 12 horas por reuniones.

CSIF indica que del año pasado existen horas de las paritarias, y que no se les ha computado.

La empresa indica que se consideran como horas, las de asistencia a las reuniones, y se intentó llegar a un acuerdo. Finalmente, no se llegó a un acuerdo, y la empresa envió un correo exponiendo la posición de la empresa. Pero las del año pasado no se consideran, al ser ya un ejercicio cerrado.

Independientes de Jaén indica que deberían tratarse los temas de la comisión paritaria regional, y si sobra tiempo se vean los dos artículos.

La empresa pregunta si hay propuestas de la representación sindical sobre la modificación del artículo 14.

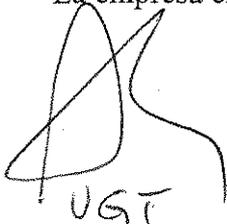
UPES manifiesta que están de acuerdo con los Independientes de Jaén.

Los demás sindicatos entienden que esta postura de Independientes de Jaén es lo razonable.

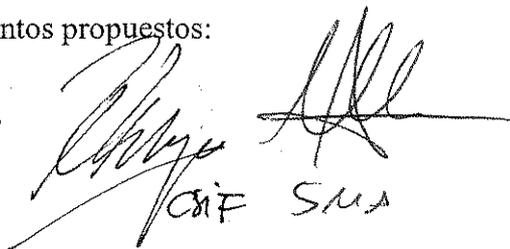
La empresa expone los puntos propuestos:



UPES



UGT



SATSE



CSIF plantea la incorporación de Ramón López Cuervo.

La empresa indica que este profesional, médico en situación de excedencia por incompatibilidad ha reingresado en el SP de Granada. Estas son las fechas.

23/2/2013: se produce el fallecimiento de Enrique López

27/2/2013: se ofrece el traslado interno definitivo, al SP. De Cádiz y acepta José Manuel Herrera.

Queda un puesto definitivo a Granada, y se asigna a Eladio Gil, por el listado de traslados definitivos.

15/3/2013: Ramón López Cuervo formaliza su solicitud de reingreso en la EPES, en el SP de Granada.

Se le reingresa provisionalmente sustituyendo a Eladio Gil, conforme al artículo 7 del Convenio. Ramón López no ha participado en el vigente procedimiento de traslado. Tendrá que participar en el próximo procedimiento que se convoque, para obtener el puesto definitivo.

Existían ya varios traslados internos temporales: el de Antonio Ramírez, Antonio Jiménez Raya, y Miriam Ruiz.

Esos traslados temporales estaban vigentes, y estarán vigentes hasta la causa por la que se constituyeron. Se están produciendo ahora varios reingresos, en Málaga, por ejemplo, el de María Luisa Martín Reyes. No tiene reserva de puesto, y será un reingreso provisional. La empresa indica que va a intentar facilitar los reingresos de los profesionales.

CSIF no entiende que horas se le asignan a Ramón López Cuervo, porque no hay horas suficientes.

La empresa indica que ahora mismo hay un número de unas 700 horas, y siempre se podrá enjugar con prolongaciones de jornada, etc. Además, va a estar un tiempo mínimo de formación, un mes.

CSIF indica que le parece bien el que se fomente el reingreso de profesionales, pero quieren velar porque no se lesionen derechos de terceros.

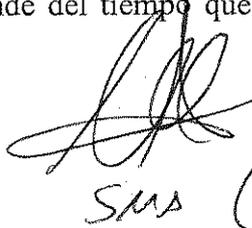
La empresa contesta que en este supuesto, no se afectan derechos de terceros. En su caso, esas horas se podrían haber contratado, no inmediatamente.

SAME pregunta por el mes de formación.

La empresa contesta que es un mes de reciclaje que consiste generalmente en turnos tutorizados. Depende del tiempo que el profesional hubiera estado fuera de la EPES.



EPES



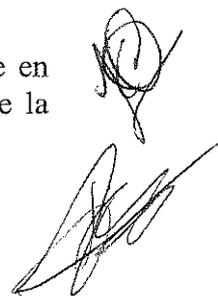
SMA



UGT



CSIF



CCOO pregunta si hay algunos criterios establecidos.

La empresa indica que depende de cada situación particular, pero en términos generales se está concediendo un mes.

UPES entiende que cuando Eladio coge el traslado interno definitivo, ¿qué consecuencia genera? ¿Por qué no se saca a concurso público ese traslado temporal?

La empresa manifiesta que porque no había ningún profesional con derecho al mismo y, además, no había necesidad de contratar esas horas.

SATSE indica que en este caso, no parece razonable que reingrese alguien, debiendo el servicio provincial horas.

CISF pregunta cuantas horas de déficit había en el SP de Granada.

La empresa indica que se hizo un esfuerzo en mantener los traslados internos temporales.

SAME expone que los gastos económicos están totalmente acotados en la EPES. El mes de sueldo que se le va a abonar a este médico, ¿no es un exceso de gastos que debiera evitarse?

La empresa indica que en todas las empresas públicas, cuando se reingresa, hay que hacer un reciclaje.

SAME pregunta si ese mes estaba presupuestado.

La empresa manifiesta que ha sido un hecho sobrevenido y lógicamente no estaba presupuestado, pero es un derecho del trabajador al reingreso.

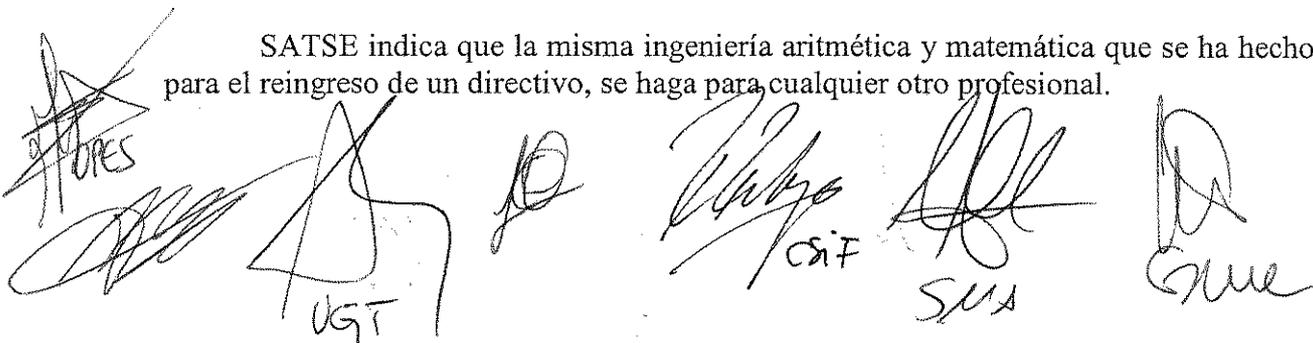
SATSE entiende que a día de hoy, no hay plaza vacante en Granada para haber procedido al reingreso de este trabajador.

UPES indica que es una decisión que se ha tomado unilateralmente por la empresa.

UPES pregunta si en la empresa hay vacantes, en otros Servicios Provinciales, para reubicar a este trabajador.

La empresa contesta que sí que hay vacantes, pero el convenio dice que el reingreso se produce en el lugar que designe el trabajador.

SATSE indica que la misma ingeniería aritmética y matemática que se ha hecho para el reingreso de un directivo, se haga para cualquier otro profesional.


UPES
UGT
CISF
SUSA
SAME

SAME indica que hubiera sido mucho más prudente que se le hubiera ofrecido una vacante en cualquier otro servicio provincial de la empresa.

UPES pregunta si María Luis tiene hueco en Málaga, porque los médicos están faltos de horas en Málaga.

La empresa dice que lo está viendo, pero que creen que sí.

UPES pide un ejercicio de prudencia, ya que todas estas medidas están supeditadas a que los servicios provinciales no deban horas. No llega a entender como cuando una persona está contratada, tenga la opción de renuncia a su contrato para mejorar su contrato, y una persona que está en traslado interno temporal no pueda renunciar para mejorar su traslado interno temporal.

La empresa indica que así ha establecido en el convenio colectivo.

Había una propuesta por parte de UPES, que es la asignación de horas asistenciales en profesionales.

UPES expone que se parte desde el 1 de enero de – 50 horas. Hay gente, que estaba ya pasado de horas en el 2012, hasta el extremo de tener cubiertas las horas del 2013 e incluso las del 2014; y a pesar de esto, se le asignaron horas, y ya tiene agotadas las del 2013, 2014 y ya está asignando para el exceso del 2015.

La empresa indica que esto no debe ser así. Que no se asignan guardias u horas a quien está ya pasado de horas. Entienden que debe existir algún error.

UPES indica que ese trabajador, Alfredo López estaba ya pasado en 96 horas, y ahora está ya pasado en 112 horas. Y también Rafael Peláez que estaba ya pasado en 83 horas y ese exceso horario no se ha pagado, por criterios de la Dirección del Servicio Provincial. Se han pasado 33 horas al 2014.

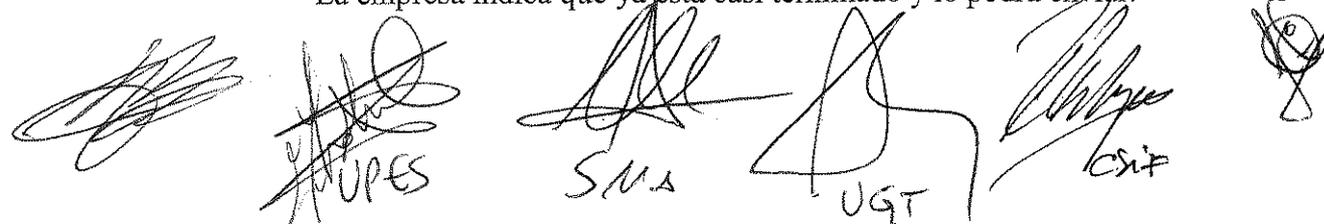
La empresa indica que la jornada que se ha pasado del 2012 al 2013 aparecerá como un exceso de jornada que habrá de contratarse o reprogramarse.

UPES indica que en Málaga al 1 de enero, todos deben 50 horas. Pero estos dos profesionales le sobran horas ya para el 2014. Y han pedido que se les haya compensado en dinero, y cuando se le ha dicho que no puede ser, han pedido que se les compense en horas. Y se les ha negado.

La empresa indica que analizará esta situación.

UPES pregunta si se puede aportar a la parte social el manual de permisos que se iba a transmitir a la parte social.

La empresa indica que ya está casi terminado y lo podrá enviar.



UPES S.M.A. UGT CSIF

UPES pregunta qué va a ocurrir con esos dos supuestos que se plantearon, y que son anteriores a la notificación del manual de permisos.

La empresa indica que se trató en una comisión paritaria, y que se conceden los permisos como enfermedad grave, y que son la hospitalización y la relación de enfermedades graves del anexo del decreto que las define. La aplicación del EBEP modifica el convenio colectivo, y habría permisos que con la reforma legislativa no se pueden conceder.

SATSE indica que el EBEP sería idéntico para el SAS que para las agencias públicas.

La empresa indica que el SAS tiene algunos permisos que no vienen recogidos en el EBEP.

SATSE insiste en que la interpretación de los permisos del EBEP debe ser idéntico, ya que la interpretación la debería hacer la Consejería de Salud globalmente.

UPES indica que si ya se rigen por el EBEP, hay que regirse por el EBEP totalmente, y además como se hace en el SAS. Si se aplica el EBEP para otorgar un permiso de 22 ½ horas por enfermedad de un familiar por la aplicación del EBEP, en vez de las 24 horas anteriores, piden que también se aplique el EBEP para los supuestos de enfermedad grave, con la interpretación del SAS.

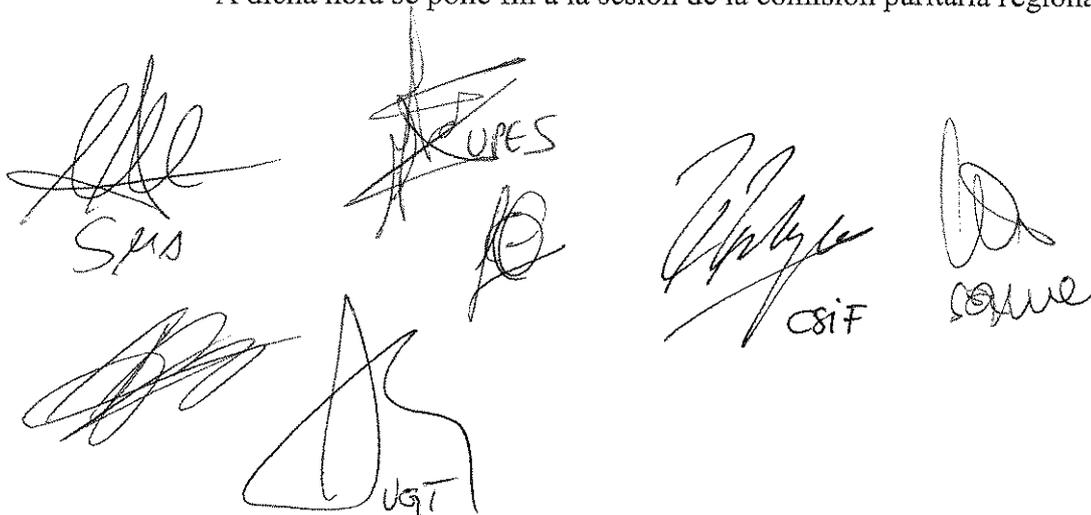
La empresa indica que lo que ha interpretado el SAS es muy discutible. Ha existido un acuerdo entre todas las empresas públicas para fijar este acuerdo. Durante el transcurso de la semana se enviará el manual.

SATSE propone que se le debe otorgar un tiempo para que hablen entre ellos y no se compromete a seguir por la tarde, si no han consensuado entre ellos sus criterios.

Se acuerda conceder un receso a las 14:30 horas.

A las 17:00 horas, la empresa comunica que en el transcurso de la mañana ha llegado la autorización de la Consejería de Hacienda, y entrega a la parte social una copia de dicho informe.

A dicha hora se pone fin a la sesión de la comisión paritaria regional.


SAS UPES CSIF same
UGT

